



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2020-00429

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Albert Osiris Romero Hernández.

Observa el Despacho que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de agosto de 2020.

En consecuencia, el Juzgado, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR** la demanda ejecutiva quirografaria adelantada por Bancolombia S.A. en contra de Albert Osiris Romero Hernández.

2.- Hágase entrega de la misma junto con sus anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

3.- Secretaría incluya el presente proceso a la relación de demandas rechazadas que se remite a la oficina de reparto, para su respectiva compensación.

4.- Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 35 Hoy **7 septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d58e2a2d5cb5cd8df3b94432a2f8963900a08af288d801e94d3d1bea54c07071

Documento generado en 04/09/2020 04:10:58 p.m.